



## ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó, sin previo aviso, el día 12 de noviembre de 2024, en la CLINICA DENTAL ORTHODENTS, establecimiento sito en C/ . 07011 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de , NIF . Su código de registro es RXPM 1860 y fue inscrita en el Registro el 4 de marzo de 2009.

La Inspección fue recibida , auxiliar-recepcionista, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- El centro odontológico CLINICA DENTAL ORTHODENTS, se ubica a nivel de planta baja y dispone de una sala de radiología dental no intraoral y dos gabinetes dotados con equipos intraorales.



- Los equipos que se relacionan a continuación están presente en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

| Equipo    | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|-----------|-------|--------|-----|----|----|
| Intraoral |       |        |     |    |    |
| Intraoral |       |        |     |    |    |

- El equipo que se relaciona a continuación está presente en la instalación y NO figura inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X.

| Equipo | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|--------|-------|--------|-----|----|----|
| Pano   |       |        |     |    |    |

- El equipo que se relaciona a continuación NO está presente en la instalación y figura inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X.

| Equipo | Marca | Modelo | n/s | Kv | mA |
|--------|-------|--------|-----|----|----|
| Pano   |       |        |     |    |    |

- Las salas que albergan los equipos están señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73302:2018 según lo dispuesto en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RD 1029/2022 de 20 de diciembre).

- Disponen de un dental plomado de protección.

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , licenciado en odontología, dirige la instalación y opera los equipos de la misma. Dispone de la correspondiente acreditación.





- Se recuerda que solo pueden operar los equipos de rayos X personal con acreditación del CSN y provistos de vigilancia dosimétrica. Según la información facilitada a la UTPR, solo puede operar los equipos de rayos X.
- Está disponible el informe emitido por la UTPR , referente al control efectuado el día 01/07/2024, con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, del control de calidad y de la estimación de dosis a pacientes de los equipos presentes en la instalación.

#### CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el equipo panorámico presente en la instalación no ha sido declarado por el titular en el Registro, y el equipo panorámico que figura inscrito en el Registro no está presente en la instalación.
- Personal de la instalación con licencia opera los equipos sin estar sujeto a vigilancia dosimétrica.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

20/11/2024

- DNI

\*\*\*1788\*\*

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a , o a un representante autorizado, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado por  
(FIRMA) el día 04/12/2024 con un  
certificado emitido por AC DNIE 005

en calidad de CEO DE ORTHODENTS, titular de la instalación de rayos X RXPM-1860.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-01 RXPM-1860 2024**, correspondiente a la inspección realizada el día 12/11/2024.

En relación con la desviación: La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el equipo panorámico presente en la instalación no ha sido declarado por el titular en el Registro, y el equipo panorámico que figura inscrito en el Registro no está presente en la instalación, manifiesto que:

En relación con la desviación: Personal de la instalación con licencia opera los equipos sin estar sujeto a vigilancia dosimétrica, manifiesto que:

Palma, de de

Firmado por  
(FIRMA) el día 04/12/2024 con un  
certificado emitido por AC DNIE 005

Firma

**CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1860/2024**  
**Página 1 de 1**

### **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1860/2024, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de PALMA el 12/11/2024, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta y en relación con las desviaciones:

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el equipo panorámico presente en la instalación no ha sido declarado por el titular en el Registro, y el equipo panorámico que figura inscrito en el Registro no está presente en la instalación.
- Personal de la instalación con licencia opera los equipos sin estar sujeto a vigilancia dosimétrica.

El representante presenta la siguiente documentación:

- Copia del PPR de la instalación con fecha de actualización de 26/11/2024, que incluye una "Ficha anexa al PPR" en la que se indica que el número de dosímetros personales contratados es de 2, correspondientes a  
y a .
- Copia del expediente de declaración en el Registro de instalaciones de Rayos X presentado en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales el día 04/12/2024 (expediente 2024/34567). Consta a la inspección la presentación de dicha declaración, así como la inscripción subsiguiente que corrige la desviación.

Estas manifestaciones, junto con la documentación presentada, no modifican el contenido del acta. Se considera que las desviaciones han sido corregidas en el trámite.

Palma, 09/12/2024  
\*\*\*1788\*\*

- DNI

Inspector acreditado en Illes Balears

